

AVISO MODIFICATORIO N° 24 "BECA LIBRO DE ARTISTA – CARTOGRAFÍAS URBANAS"

LA SUBDIRECTORA ARTISTICA Y CULTURAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución N° 08 del dieciséis (16) de enero de 2019 y Resolución N° 035 del ocho (08) de febrero de 2019, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución 035 del ocho (08) de febrero de 2019 la Fundación Gilberto Alzate Avendaño dio apertura al Programa Distrital de Estímulos – PDE 2019 con un portafolio de dieciocho (18) convocarías entre las que se encuentran premios, becas y residencias para el desarrollo y cualificación de proyectos culturales y artísticos presentados por personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas que apliquen con propuestas innovadoras en las áreas de Arte Dramático, Artes Plásticas y Visuales, Audiovisuales, Danza, Música, Multidisciplinar y Practicas sociales desde el arte y la cultura.

Uno de las convocatorias que conforman el portafolio del PDE-FUGA-2019 es "BECA LIBRO DE ARTISTA – CARTOGRAFÍAS URBANAS", consistente en incentivar la producción de libro de artista que desarrolle como eje conceptual posibles cartografías urbanas de cómo el Bronx influenciará el crecimiento, desarrollo y transformación del Centro Histórico de Bogotá (Localidades de Mártires, La Candelaria y Santa fe).

Teniendo en cuenta que en los términos específicos de participación de la convocatoria en mención se plasma como fecha de publicación de resultados el 18 de junio de los corrientes y debido a que se requiere de más tiempo para preparar los actos administrativos correspondientes a la fase del proceso, se hace necesario modificar el cronograma en los siguientes términos:

- Publicación de resultados de evaluación 21/junio/2019
- Fecha máxima de ejecución 30/nov/2019

Los demás aspectos contemplados en los términos específicos de participación de la convocatoria "BECA LIBRO DE ARTISTA – CARTOGRAFÍAS URBANAS" que no hayan sido modificados mediante el presente documento se mantienen incólumes.

Lo expuesto de conformidad con el parágrafo del artículo segundo de la citada Resolución, el cual señala que: "En el evento de requerirse la Fundación Gilberto Alzate Avendaño podrá efectuar las modificaciones a los términos específicos de cada convocatoria y al cronograma del "Programa Distrital de Estímulos 2019", mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de cada convocatoria."

Calle 10 #3 - 16 Teléfono: +57(1) 4320410 www.fuga.gov.co Información: Línea 195







El presente Aviso Modificatorio será publicado en: http://siscred.scrd.gov.co/estimulos, en virtud de los numerales 8 y 9 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011.

Dado a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2019.

KATHERINE DIANA MARÍA PADILLA MOSQUERA

Subdirectora Artística y Cultural

Proyectó: Andrea Solano Galvis., Contratista Sub. Artística y Cultural Revisó: Andrés López Gómez, Abogado Contratista Sub. Artística y Cultural

Calle 10 # 3 - 16 Teléfono: +57(1) 4320410 www.fuga.gov.co Información: Línea 195



